



## FACULTADES DEL REGISTRO CIVIL:

- **Registro y Autorización de Actos:** Levantar actas de nacimiento, reconocimiento de hijos, adopciones, matrimonios, divorcios y defunciones.
- **Emisión de Documentos:** Expedir copias certificadas de actas, incluyendo las de mexicanos en el extranjero (a través de consulados).
- **Resguardo de Información:** Custodiar los libros de registro, documentos apéndices y bases de datos, garantizando la seguridad de los datos personales y biométricos.
- **Actualización y Rectificación:** Tramitar rectificaciones, aclaraciones y anotaciones marginales en las actas.
- **Inscripción de Ejecutorias:** Registrar sentencias judiciales relacionadas con el estado civil (nulidad de matrimonio, adopción, presunción de muerte, tutela, etc.).

## FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS OFICIALES

Los Oficiales del Registro Civil tienen la facultad de presidir matrimonios, verificar los documentos para los registros y notificar a las autoridades correspondientes en caso de pérdida o destrucción de libros.